

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

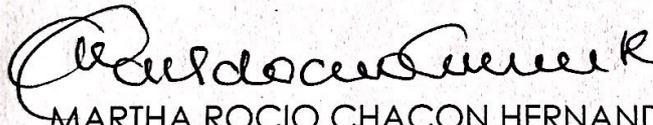
Sibaté Cundinamarca, Septiembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, del estudio de las presentes diligencias se colige que el día Diecinueve (19) de Julio del presente año, fecha en la cual se programó la diligencia para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, es día no hábil de prestación de servicio del despacho, en consecuencia, se procede a reprogramar fecha para llevar a cabo la diligencia programada en auto anterior, la que tendrá lugar el próximo día 15 del mes de OCTUBRE a la hora de las 10:00am del presente año (2.020).-

Cítese en legal forma.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ

REF: MONITORIO N° 2019-00125-00

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Sibaté Cundinamarca, Septiembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte  
(2.020).-

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias no se cumplió con la carga de la notificación personal y/o solicitud de ninguna naturaleza, que es la única válida para el tramite e impulso del presente proceso, que es regentado por el artículo 419 y s.s. del C.G. del P., y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 317 *ejusdem*, teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias venció el termino concedido en auto anterior, sin cumplirse con carga alguna:

**RESUELVE:**

1°. Declarar terminado el presente proceso por Desistimiento tácito, como quiera que se cumple con los presupuestos procesales del inciso 2° del numeral 1° del artículo 317 y s.s. del C.G. del P.-

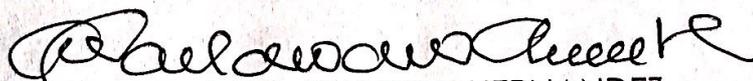
2°. Devolver la demanda y los anexos, dejando las constancias y anotaciones pertinentes, en los libros radicadores.

3°. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas, Oficiese a quien corresponda.-

4°. Cumplido lo anterior, Archivar el expediente. Sin costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ